

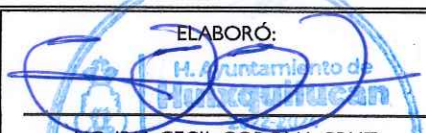
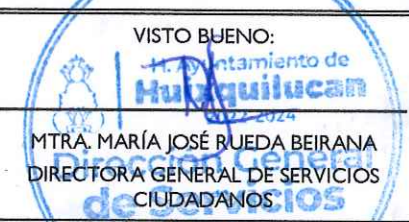


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:			
<b>CALIFICACION DE INFRACTORES AL BANDO MUNICIPAL</b>									
DESCRIPCIÓN:									
Aplicar sanciones a infractores al Bando Municipal.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150 fracción II inciso b Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 169 fracción II inciso a y b, del del Bando Municipal de Huixquilucan, Estado de México. Artículo 172 del Bando Municipal de Huixquilucan, Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Boleta de libertad.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando sean puestos a disposición por elementos de Seguridad Pública, infringiendo el Bando Municipal vigente de Huixquilucan Estado de México.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL MISMA			No aplica.						
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
I. Ser puesto a disposición por un oficial de Seguridad Pública, como infractor al Bando Municipal.				SI	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
No aplica				No aplica	No aplica	No aplica			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
No aplica				No aplica	No aplica	No aplica			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		30 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:		40 minutos		
COSTO:		De 1 a 50 U.M.A. de acuerdo a lo establecido en Bando Municipal de Huixquilucan Estado de México. Fundamento Jurídico: Artículo 172 del del Bando Municipal de Huixquilucan Estado de México.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Institución Bancaria Bancomer CIE 913200, Banamex PA1762-01, SANTANDER 4031, BANORTE 14111, Scotiabank 1251.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Conocer y aplicar sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones la Bando Municipal, reglamentos y demás disposiciones expedidas por el Ayuntamiento							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Este trámite no aplica la afirmativa ficta							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Servicios Ciudadanos				Oficialía Calificadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtra. María José Rueda Beirana							
DOMICILIO:	CALLE:	Emiliano Zapata			NO. INT. Y EXT.:	5	
COLONIA:	Huixquilucan de Degollado			MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas del día los 365 días del año.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	555267 2900		504	No aplica	No aplica		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo se determina el monto de una sanción?						
RESPUESTA:	Como lo establece el Bando Municipal de acuerdo a la fracción infringida						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿De qué forma puedo ser sancionado?						
RESPUESTA:	Con un arresto administrativo de hasta 36 horas, una multa económica que va de 1 a 50 UMAS o una amonestación.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué sucede si, una persona es reincidente a una misma falta administrativa?						
RESPUESTA:	Se calificará con la sanción más alta, como lo establece el Bando Municipal vigente.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

 ELABORÓ: LIC. IRIA CECIL CORONA CRUZ OFICIAL CALIFICADOR PRIMER TURNO	 VISTO BUENO: MTRA. MARÍA JOSÉ RUEDA BEIRANA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  25/02/2022
--	--	---